

Sobre actualización de inventarios en enero 2024

Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal “a” señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está: “Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”.
- II. Que el Art. 10 numeral 14 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen “la información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”.
- III. Que la última actualización hecha al apartado INVENTARIOS fue en julio de 2023.
- IV. Que la jefa de la Unidad de Activo Fijo notificó a través de memorandum A101.8 Ref. AF 005/2024 de fecha 17 de enero 2024, lo siguiente: “...[el] inventario acumulado a diciembre 2023 del inventario de Bienes del Ministerio de Cultura que reflejan las adquisiciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, debido a que Contabilidad se encuentra en proceso del cierre contable y posteriormente realizar el proceso de conciliación, estos bienes se reportaran en el informe del mes de abril”.

Por lo antes expuesto, y de conformidad con el Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se ACLARA que no se actualizó la información de inventarios correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 en el Portal de Transparencia relacionada con el Art. 10 numeral 14 de la LAIP.

No habiendo otro asunto que aclarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.

Lic. Antonio de J. Villa
Oficial de Información
Enero 2024

